



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

AVISO DE REMATE

El **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE**, se permite informar que mediante auto de fecha 27 de mayo de 2021, se fijó la hora de las 2:00 pm **del día 1 de julio de 2021**, para que tenga lugar en este Despacho Judicial la diligencia de **REMATE** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **470-26377** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, y el cual se encuentra ubicado en la Calle 18 No. 21-102 Lote 1 Manzana C de Yopal Casanare.

El inmueble antes referido se encuentra avaluado en la suma de **\$3.085.000.000**, y la base de licitación se fija en la suma de **\$2.159.500.000**, correspondiente al setenta por ciento (**70%**) del valor del avalúo del inmueble a rematar, de conformidad con el inciso 3º del art. 448 del Código General del Proceso.

La anterior diligencia de remate se llevará a cabo a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS, a través del link anexo en el auto que fijo la fecha para la audiencia, dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado bajo el No. **2017-00032**, adelantado por MARIA DEL CARMEN BOLAÑOS PEÑA (Cesionaria de BANCOLOMBIA SA) en contra de JOSE GREGORIO PADILLA TEJEIRO.

Que el bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del **SECUESTRE** YESIKA MARTINEZ PIMIENTA, quien se ubica en la Carrera 22 No. 7-23 de Yopal Casanare, abonado telefónico 3108734532, y correo electrónico tar-cu@hotmail.com quien mostrará el bien objeto de remate.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado en la Cuenta de depósitos judiciales No. 850012031003 del Banco Agrario de Colombia S.A., el **cuarenta por ciento (40%)** del avalúo del respectivo bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la oferta en sobre cerrado a las instalaciones del juzgado, conforme la circular DESAJTUC20-38 de fecha 7 de octubre de 2020, o a través del correo iccto03ypl@notificacionesrj.gov.co, como mensaje cifrado, incluso en la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

Para constancia se expide el presente el 3 de junio de 2021.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria

bb

Carrera 14 N° 13 – 60
Palacio de Justicia – Primer piso
Yopal - Casanare



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Firmado Por:

**ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c47b88d23f63eac81a329c2f5943351bb5f0f4920cd7ad1a2d9fa128a3a5637b

Documento generado en 10/06/2021 08:55:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**